

# E001 Agua Potable

## Resumen Ejecutivo



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
2020**

**Evaluación Específica de Diseño de  
Indicadores**

**Ejercicio Fiscal 2019**



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## **1. Presentación**

De acuerdo con lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Diseño de Indicadores de Programas Presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019, se realizó la evaluación de diseño y metodología de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario (Pp) E001 Agua Potable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

La Evaluación Específica de Diseño de Indicadores de este Pp E001 se fundamentó en los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos antes mencionados, así como en los Términos de Referencia de la evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL).

Las fuentes de financiamiento Convenio de Coordinación H. Ayuntamiento-Gobierno del Estado de Tabasco (SAPET), Ingresos Propios, Participaciones Proagua Apartado Urbano (APAU), Programa de Devolución de Derechos PRODDER y Ramo 33 Fondo IV, fueron establecidos por el Ejecutivo Federal para enfrentar uno de los problemas agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente fueron creados para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones.

Por ello, estos recursos asignados se destinan a programas y proyectos de servicios, con impacto en el desarrollo de la región.

## **2. Principales Hallazgos**

Durante los años 2017, 2018, 2019, se invirtieron recursos por \$253,047,258.75, \$272,834.905.60 y \$276,721,548.82 respectivamente, en 32 proyectos, destacando su aplicabilidad en el Mantenimiento de las redes de agua potable, la Operación de los sistemas de agua potable, el Servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable y la Extracción y muestreo de agua del programa de agua potable. La evaluación sobre este Programa Presupuestario ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

- Es fundamental y pertinente la actualización y reconstrucción integral de los indicadores en la MIR; elaborando en tiempo y forma su Ficha Técnica de indicadores.

- El manual de organización, y en general del ciclo de gestión Diagnóstico observado, solo atiende de manera general los aspectos mínimos sobre funciones y acciones orientadas al diagnóstico integral sobre obras y servicios para este Pp.
- El Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos Municipal contienen procedimientos asociados a las cédulas de gasto corriente, que conducen a una Planeación estratégica y de Trabajo anual del Pp.
- Se observa mínima capacitación al personal involucrado en el diseño y seguimiento del programa presupuestario y generar mayor difusión al ejercicio de los programas presupuestarios.
  - La información histórica y vigente de este Pp E001 Agua Potable, en la página oficial del municipio, es accesible y pública, aunque sus repositorios y ubicación precisos carecen de un acceso directo inmediato.

### 3. Información Estadística

Año	Número de Proyectos	Monto Total
2017	10	\$253,047,258.75
2018	11	\$272,834,905.60
2019	11	\$276,721,548.82

### 4. Síntesis de la conclusión general

#### a) Impacto social

Para conocer el impacto social sobre el Programa Presupuestario E001 Agua Potable, se revisaron las evaluaciones realizadas en el PAE Centro 2019, ya que en ese año se evaluaron algunos Programas presupuestarios que indirectamente recogieron en un estudio de campo, algunas opiniones, percepción y aceptación por parte de la ciudadanía beneficiada, coincidiendo con el Ejercicios Fiscal 2019 al cual corresponde este PAE Centro 2019. A continuación, se describen algunas conclusiones generales observadas al respecto:

- Los ciudadanos entrevistados y bajo su propia apreciación coincide en que los proyectos y servicios de este Pp han mostrado buena calidad y apropiados, coincidiendo en el necesario mantenimiento y durabilidad de esta infraestructura para este vital servicio.
- Así mismo, la población beneficiada percibe que este servicio y sus proyectos resuelven en

gran medida los problemas que han tenido en la comunidad y coinciden plenamente en que la calidad de vida de las familias va mejorando gradualmente.

- Y de manera general, la población beneficiada expone un buen nivel de satisfacción por los proyectos y servicios que realiza el gobierno municipal en la medida en las que las problemáticas y necesidades se van resolviendo gradualmente.

### **b) Limitaciones**

- Debido al crecimiento poblacional, tanto en localidades urbanas y rurales, la demanda de este importante servicio municipal es cada vez más requerida y solicitada por la misma población objetivo, traduciéndose en la necesidad de una mayor cobertura y frecuencia para la prestación de este servicio desde el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), en quienes reside la responsabilidad y ejecución de este Programa Presupuestario E001.
- No se establecen procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- La Unidad Responsable del Pp E001 Agua Potable, no ha sistematizado la información que permita cuantificar las variables de los indicadores de resultados, por lo que la evaluación de logros y sus metas no pueden realizarse óptimamente.

### **c) Mecanismos internos de asignación de recursos**

- *Cobertura y focalización:* Este Programa Presupuestario E001 no define claramente la población objetivo o área de enfoque respecto a la solución del problema planteado dentro del Municipio de Centro, omite aspectos y métricas importantes asociadas al contexto rural y urbano sobre la cobertura y focalización. Y del mismo modo no considera la municipalización de centros habitacionales, demarcaciones y espacios urbanos, crecimiento poblacional, pertinencia, relevancia y prospección de servicios y proyectos a mediano y largo plazo, etc. Por lo que se le asigna un nivel 1.
- *Planeación operativa:* Se aprecian evidencias suficientes sobre sus mecanismos internos de planeación y ejecución de proyectos y servicios bajo responsabilidad de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento. Se destaca una programación operativa detallada de las

actividades que realiza.

- *Observancia de las reglas de operación:* La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, así como las áreas que comprende su estructura, cumplen y aplican el marco normativo correspondiente a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos comprendidos en este programa presupuestario.
- *Mecanismos de organización y gestión:* Dentro de la normativa organizacional y operativa de las Unidades Responsables no se contemplan procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre la información y perspectivas que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- *Administración financiera de los recursos:* El proceso de revisión sobre la ejecución de los 11 proyectos de este Pp, asciende a un monto de \$276,721,548.82. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes a esta Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y la Dirección de Programación.

**d) Procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos**

- El proceso de revisión y autorización de las cédulas para la ejecución de los once proyectos de Recolección de residuos sólidos que comprenden este Programa presupuestario asciende a un monto ejercido de 276 millones 721 mil 548.82 pesos. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y la Dirección de Programación.
- Esta Coordinación ha establecido esquemas de programación operativa para cumplir con sus actividades y elevar sus índices respecto al cumplimiento y alcance de las metas propuestas en su MIR.
- En cuanto a comprobación y uso de recursos, en el ciclo de gestión se tiene la rendición de cuentas con los informes que genera la Dirección de Programación: Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) y el Informe Presupuestario de la Autoevaluación Trimestral.
- Y en ese mismo sentido, respecto a la Difusión de información estratégica se observa que en

el momento de la consulta a la página de internet del gobierno del Municipio de Centro, esta información aparece accesible y abierta para conocimiento de la ciudadanía y para el cumplimiento de la rendición de cuentas, sin embargo, sus repositorios, microsítios y ubicación electrónica particular carecen de accesos directos.

## **5. Principales problemáticas y acciones de mejora**

### **a) Problemáticas**

- En el conjunto de evidencias y documentación revisada y analizada sobre este programa presupuestario, no se observan documentos precisos que den fundamento a la justificación teórica o empírica sobre la creación de este Pp.
- En términos de gestión sobre la mejora continua y diagnóstico frecuente sobre el Pp E001, no se encontraron apartados, artículos o procedimientos específicos donde se establezcan periodicidad de plazos y de actualización del programa.
- No se encontraron documentos normativos que identifiquen el resumen narrativo de indicadores; observándose en lo general, muy poca utilización de los documentos y guías metodológicas para el diseño y construcción de indicadores para las MIR.
- En las MIR, no se consideran las definiciones formales para cada indicador, solo hace mención suficiente en los respectivos a las variables; mostrándose así, inconsistencias que requieren ser atendidas y advertidas en lo sucesivo.
- En términos generales, los elementos sustanciales de la MIR muestran frecuentemente ambigüedades y carencias en la redacción de sus indicadores.
- La información histórica y vigente de este Pp en la página oficial del municipio es accesible y pública, aunque sus repositorios y ubicación precisos carecen de un acceso directo inmediato.
- El manual de organización, y en general del ciclo de gestión Diagnóstico observado, solo atiende de manera general los aspectos mínimos sobre funciones y acciones orientadas al diagnóstico integral sobre obras y servicios para este Pp.
- También la revisión muestra que los indicadores, apenas son suficientes en su diseño para cumplir positivamente los criterios CREMA, ya que algunos muestran planteamientos

inadecuado. Y consecuentemente, resultan insuficientes la información y las mediciones necesarias para que el instrumento pueda medir adecuadamente los resultados del nivel Fin.

- Se observan que los avances y resultados de la MIR son utilizados en la toma de decisiones; sin embargo, se requiere mayor énfasis y aplicación sobre ello. En el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, no se describen funciones explícitas asociadas a tareas, funciones o mecanismos de Diagnóstico para la proyección a corto y mediano plazo sobre este Pp.
- Respecto a la planificación, se observa que no existen procedimientos que motiven la participación de los representantes de los sectores sociales.

#### **b) Acciones de mejora**

- Fortalecer la capacitación y aprendizaje sobre el diseño, construcción y medidas para indicadores, desde la etapa de gestión hasta la de obtención de resultados.
- Aplicar rigurosamente la metodología de Marco Lógico (MML) en la actualización y mejora de esta MIR, aplicando etapas de revisión y corrección estrictos.
- Elaborar en tiempo y forma la Ficha Técnica de Indicadores para este Pp, alineando adecuadamente los objetivos, estrategias y líneas de acción de la MIR acorde al PMD y a los Indicadores del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Insistir y vigilar respecto a la aplicación de los procedimientos y lineamientos generales, orientados al seguimiento y cumplimiento y alcance de las metas para los Indicador en su respectiva MIR.
- Diagnosticar, documentar y justificar la redefinición a área de enfoque y la ampliación de cobertura de este servicio, aprovechando el ordenamiento y municipalización de los nuevos asentamientos.
- Mejorar o desarrollar mecanismos internos para la digitalización y sistematización de la Información Estadística generada por los indicadores considerados en esta MIR.
- Considerar el diseño y creación de componentes y actividades que permitan conocer la capacidad y la funcionalidad actual de toda la infraestructura para este Pp.
- A través de este Pp, considerar la participación en la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible; tomando en cuenta los ODS plasmados en el PMD 2018 – 2021.

## **6. Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones:**

- Los resultados de desarrollo por lo general se comprenden como secuenciales y los cambios se vinculan al ciclo de gestión, cuyos componentes incluyen el diagnóstico, la planificación, el presupuesto, la evaluación y la rendición de cuentas.
- La evaluación de diseño describe los resultados generados por las mediciones que se realizan, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de la cadena de valor público de los programas presupuestarios, desde las actividades a los servicios públicos que se prestan, el cambio en la población objetivo o área de enfoque y los impactos que generan y con los que contribuyen al desarrollo social.
- Desde estos enfoques, los componentes del ciclo de gestión integran cuatro áreas principales: Planeación, Presupuesto, Diseño y Ejecución de Programas y Proyectos, así como Monitoreo y Evaluación.
- El Programa Presupuestario E001 Agua Potable y los Proyectos que lo conforman, se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2018-2021, esto se pudo comprobar a través de la información proporcionada por la Dirección de Programación, como parte de los avances del plan municipal de desarrollo y el seguimiento anual de indicadores del ejercicio 2019.
- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro mantiene un cumplimiento estricto con lo dispuesto en el Artículo 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados e las entidades federativas, de tal suerte que los resultados derivados de la presente evaluación proceden a publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de estos mismos ejercicios de revisión, análisis y evaluación.

### Recomendaciones:

- Actualizar en forma integral la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a este Pp E001, aplicando estrictamente la metodología y criterios adecuados para el Registro, Elaboración, Ajuste, Revisión, Monitoreo y seguimiento de los elementos y componentes sustanciales de esta MIR.
- Deberá proponerse, diseñarse y construir un sistema estadístico de evaluación que permita el registro, diario o semanal y frecuencia conveniente, de los avances y resultados de cada variable y métrica asociada a los indicadores.
- Determinar la focalización y cobertura de este Pp E001, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades actuales y futuras de este importante y vital servicio, para advertir y proyectar sobre el mediano y largo plazo.
- Crear, redefinir o rediseñar un programa de acción que considere, observe y siga la realización y evaluación de las actividades a través de la MIR, para poder tener más elementos que permitan una mejor alineación con el presupuesto de egresos en los proyectos prospectivos.
- Realizar una revisión exhaustiva sobre todos los aspectos que permitieron la concepción de la MIR para este Pp E001, con la finalidad de emprender acciones de actualización y adecuación adecuadas sobre cada uno los indicadores contemplados en todos los niveles.
- Formular y actualizar los Programas del SAS, en lo general y lo específico, de tal manera que sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se mantengan en todo momento en congruencia y alineados a los correspondientes al PMD en las cédulas de programación presupuestaria de cada proyecto integrado a este Pp.